

EDITORIAL

La situación, que se ha generado en torno a la recolección de setas, motivó la organización de una jornada en la que analizar la situación actual y debatir propuestas de mejoras. La preocupación inicial **partía de la situación en la que se encuentran los trabajadores que realizan la recolección de las setas en la campaña** lo cual nos llevó a reunir a los principales agentes en la recolección y comercialización de las setas.

El 5 de mayo convocamos a representantes de las administraciones: local, autonómica y estatal, para **realizar un análisis de la situación actual y definir las principales carencias, en una primera mesa redonda.** De esta mesa se desprendía la dificultad de aplicar la legislación laboral si no existen los vínculos de relaciones laborales de los recolectores con los vendedores y compradores.

El aspecto más débil, en la economía asociada a la micología, es el de la comercialización que en la actualidad es una actividad "irregular" en la que las transacciones se realizan sin identificar a los vendedores, y en muchas ocasiones sin facturas. La falta de transparencia, en este eslabón de la cadena, dificulta el conocimiento de la extracción real del recurso, genera una inseguridad sobre los recolectores ya que les permite permanecer en el anonimato sin protección laboral alguna y condiciona la posibili-

dad de establecer una fiscalidad sobre el producto agroalimentario que son las setas.

La segunda mesa aglutinó a diferentes representantes: de asociaciones de turismo, de una cooperativa de gestión forestal, de CCOO, de propietarios forestales y de empresarios. Gran parte del debate se centró en torno a **la importancia de las lonjas como lugar donde realizar la comercialización como espacio donde recibir, clasificar y realizar la compra-venta de los recursos**, dando mayor transparencia al proceso y dedicando parte de los beneficios que se deriven en la lonja en la mejora de la gestión del monte.

En la actualidad **la Junta de Castilla y León está elaborando un decreto que defina el marco regulatorio.** En nuestra opinión la investigación sobre la presión recolectora, la ordenación de los montes, la inclusión del recurso micológico en los planes anuales de aprovechamiento y el establecimiento de una "posibilidad recolectora" que defina el número de permisos máximos, podrían ser algunas de las medidas para garantizar la sostenibilidad del medio. Para garantizar los derechos laborales se debe regular la comercialización, desde la normativa en elaboración, de forma que la trazabilidad del producto incluya no sólo su origen, sino la identificación de los vendedores que permita definir la relación laboral con los recolectores.

La urgencia de la regulación micológica



Esto sentaría las bases para poder enmarcar a estos trabajadores en algún régimen de seguridad social, así como las condiciones de contribución a hacienda.

En muchos casos **la economía de las zonas rurales se basa en el aprovechamiento diversificado de los recursos que ofrece el medio.** Las setas suponen un importante aporte a esa economía, y además son motor de otros sectores como el hostelero y la educación ambiental. Por tanto, es importante que se le pueda dar continuidad y desarrollo a esta economía **dando respuesta al reto ambiental y social que cuestiona su sostenibilidad en el momento actual.**

LA ASESORÍA RESPONDE

¿Dónde se depositan los envases vacíos de fitosanitarios?

El uso de productos fitosanitarios en la agricultura y jardinería genera unos residuos de envases que **deben ser gestionados de manera especial.** Esta obligación queda recogida en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios que dice que la puesta en el mercado de productos fitosanitarios envasados se hará **a través del sistema de depósito, devolución y retorno o, alternativamente, a través de un sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados.**

La mayoría de las empresas que comercializan estos productos están adheridas al **sistema integrado de gestión SIGFITO**, que se crea para dar cumplimiento a la legislación. Los pun-

tos de recogida de envases son, en su mayoría, **cooperativas agrarias o distribuidoras de insumos agrícolas a los cuales el consumidor puede llevar sus envases**, por lo que no deben depositarse en otros contenedores de envases que no sean específicos de envases fitosanitarios



Los envases deben estar vacíos para que se recojan y deben guardarse en una bolsa hasta el momento de su recogida, además **el usuario profesional llevará un registro de los envases entregados al sistema de gestión.**



Contratación pública ¡¡VERDE!!

La contratación pública representa aproximadamente el 18,5% del PIB de España. Este volumen de contratación, si se aplican criterios sociales y ambientales, **puede ejercer de palanca de cambio hacia patrones de producción y consumo ambientalmente más sostenibles y socialmente más justos.**

Además, la contratación pública tiene un destacado papel como ejemplarizante, siendo un objetivo en numerosos planes, programas y estrategias como medida a implantar. Por ejemplo, la ley de residuos dice que *las administraciones públicas promoverán en el marco de la contratación de las compras públicas el uso de productos reutilizables y de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.*

La publicación de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública, por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE **es una oportunidad para avanzar en la contratación pública verde.** Se da una base más sólida a la posibilidad de incorporar consideraciones medioambientales y sociales en diferentes momentos del procedi-

miento de contratación, así como al uso del coste del ciclo de vida en el momento de la adjudicación. Esta directiva, a pesar de que no haya sido traspuesta, ha entrado en vigor en el mes de mayo.

Hasta ahora la contratación del sector público se ha regido por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre que ya incluía la posibilidad de incluir ciertos criterios como la prohibición de contratación a personas condenadas por delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines o delitos relativos a la protección del medio ambiente. También detallaba **condiciones especiales de ejecución del contrato** como consideraciones de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social.

La novedad de la directiva es que permite a los adquirentes **centrarse en criterios que van más allá de los costes iniciales de contratación**, el uso de criterios medioambientales y sociales y del coste de ciclo de vida puede promover soluciones innovadoras.

Las administraciones podrán, también, exigir la presencia de elementos ecológicos en los pro-

ductos y servicios que se ofrezcan así como la no utilización de químicos tóxicos o el uso de máquinas eficientes energéticamente.

Además, se podrá requerir a los fabricantes que integren los costes medioambientales en los presupuestos basándose en el ciclo de vida del producto. **Si las empresas no cumplen los requisitos medioambientales propuestos podrán quedar excluidas de los procesos de licitación.**

La puesta en práctica de esta posibilidad que nos brinda la entrada en vigor de la directiva, ofrece una herramienta eficaz para lograr mejoras en la contratación laboral y en el uso de recursos y el consumo y la producción sostenibles. Esto nos lleva a **reivindicar que se incluyan los requisitos tanto de condiciones laborales como de análisis de ciclo de vida de los productos** en todos los contratos que se hagan desde las administraciones públicas.



NOTICIAS BREVES

Album de fotos con acciones medioambientales positivas en la empresa.

Desde la Secretaría Confederal de Medio Ambiente de CCOO solicitan **fotos para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente** poniendo de manifiesto la labor de las secciones sindicales para conseguir que las empresas se comprometan a cumplir las normas y acuerdos respetuosamente con el medio ambiente: reciclando, ahorrando agua, instalando energías renovables o promocionando la movilidad sostenible, etc...

¡Colabora con una foto! Puedes enviarla a medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es hasta el 30 de mayo

BUENAS PRÁCTICAS

Comida ecológica en los comedores escolares

Una interesante práctica, como ejemplo de contratación pública con criterios de sostenibilidad y salud, sería la adjudicación de los comedores escolares a empresas que utilicen alimentos procedentes de la agricultura y ganadería ecológica.



Mallorca, una apuesta por la soberanía alimentaria

La introducción de alimentos ecológico en los comedores escolares es una iniciativa que, de forma progresiva, se está expandiendo en las Illes Balears. En Mallorca, el APAEMA (Associació de Productors Ecològics de Mallorca), con el apoyo de CBPAE (Consell Balear de la Producció

Agraria Ecològica) hace tiempo que están trabajando en esta dirección y **ya existen más de 20 comedores escolares que proporcionan alimentos ecológicos, sea de forma puntual o continuada.**

Esta iniciativa ha tenido muy buena acogida, tanto de parte de las escuelas como de los productores, y permite crear un vínculo entre el campesino y la escuela, ofreciendo productos ecológicos, locales, de temporada, sanos y con unos precios ajustados a la demanda. La alimentación ecológica en las escuelas se plantea como un proyecto integral y comunitario, compartido por el profesorado, las familias, el personal de las cocinas y los y las productoras con el objetivo de garantizar su continuidad y autonomía. El proyecto de introducción de alimentos locales y ecológicos en comedores escolares públicos es el resultado de la unión entre las necesidades de los centros educativos y la oferta de los productores ecológicos de la zona.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Se han publicado los resultados del proyecto **emplea-verde 2007-2013 (finalizado en 2015)** de la Fundación Biodiversidad. Concluye con más de 500 entidades implicadas y 270 proyectos aprobados. Pincha aquí: <http://fundacion-biodiversidad.es/sites/default/files/informacion-institucional/folletoempleaverdeespanol.pdf>